Cristina YAGÜE RUIZ
Profesora-Secretaria de la Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE, CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009

La Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte se reúne en sesión extraordinaria en el aula X del edificio de Plaza Universidad bajo la presidencia del Decano, D. Miguel Chivite Izco y actuando como Profesora Secretaria de la Facultad, Dña. Cristina Yagüe Ruiz, el 21 de diciembre de 2009, en segunda convocatoria, siendo las 14:05 horas, con la presencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Presidente - Decano:
Miguel Chivite Izco

Profesora Secretaria:
Cristina Yagüe Ruiz

Vicedecanos:
Carlos Plana Galindo
Marta Fajó Pascual
Francesca Monticelli
Alfonso Sarria Guardia

Representantes de profesores:
Antonio Vercet Tormo
Iva Marques Lopes
Mª Pilar Gros Sanagustín
Mª Victoria Ejea Arquillué
Lucía Calleja Rodríguez
Elena Arcéiz Gonzalo
José Antonio Poblador Vallés
Eva Gómez Trullén
Sonia Asún Dieste

Administradora
Ana Delia Jáuregui Calvo

Representantes de Alumnos
María Cetina Sauras

Representantes del personal de administración y servicios:

Invitados:
Eduardo Generelo

Comienza el Sr. Decano excusando la asistencia y presentando la delegación de voto del profesor Joaquín García García, y asimismo excusando la asistencia de la estudiante Raquel Rolando Urbizu.

Orden del día

1. Ratificación de la adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento de los Grados de Odontología (Anexo I) y de Nutrición Humana y Dietética (Anexo II) (Fase previa del P.O.D.).

El Sr. Decano recuerda que la adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento de los Grados de Odontología y de Nutrición Humana y Dietética ya fue aprobada por la Junta de la Facultad junto con las memorias de verificación correspondientes. Por ello, el Decano señala que la propuesta del Equipo de Dirección de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte es ratificar, en los mismos términos, la adscripción aprobada en su momento (**Anexo I** y **Anexo II**).

A continuación, el Decano somete a votación la propuesta y es aprobada por asentimiento.

2. Propuesta de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento de los Grados de Medicina (Anexo III) y de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Anexo IV) (Fase previa del P.O.D.).

El Sr. Decano explica que las instrucciones de la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2010-2011 contemplan dos opciones para el procedimiento de adscripción a áreas de conocimiento, según se disponga o no de Coordinador de la titulación y Comisión de Garantía de la Calidad, pasando a continuación a leer literalmente dichas opciones: *"(a) el coordinador de la titulación, oída la comisión de garantía de calidad de la misma, elevará al decano o director del centro propuesta concreta para la asignación a áreas de conocimiento de la docencia incluida en la memoria del máster junto a la memoria de grado, y (b) el decano o director del centro, tras haber oído a la comisión de docencia del centro y al presidente de la comisión para la elaboración del título de grado, concretará la asignación a áreas de la docencia propuesta junto a la memoria de grado"*. Después, el Decano expone que el procedimiento de adscripción a áreas de conocimiento de las asignaturas del Grado de Medicina se corresponde con la segunda opción, mientras que el procedimiento para el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se corresponde con la primera opción.

A continuación, el Decano manifiesta que, tras haber oído a la Comisión de Docencia del Centro y al Presidente de la Comisión para la elaboración del título de Grado de Medicina, presenta una propuesta de adscripción a áreas de conocimiento idéntica a la presentada en la Facultad de Medicina de Zaragoza (**Anexo III**). Después, el Decano somete a votación la propuesta y es aprobada por asentimiento.

El Decano a continuación informa que la propuesta de adscripción a áreas de conocimiento de la docencia del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte presentada por el Equipo de Dirección se corresponde con la propuesta realizada por la Coordinadora de la titulación, una vez oída la Comisión de Garantía de Calidad del Grado. Después, el Decano abre un turno de intervenciones (**Anexo IV**).

La Profesora Mª Pilar Gros comunica que el profesor Joaquín García le ha solicitado que transmita su disconformidad en relación con la adscripción de la docencia de la asignatura "Fundamentos Fisiológicos en la Actividad Física y el Deporte" (Fisiología 6 ECTS y 6 ECTS Educación Física y Deportiva).

A continuación, se producen un conjunto de intervenciones entre las que destacan la de la profesora Mª Pilar Gros argumentando a favor de que se mantenga la distribución de 9 ECTS para el área de Fisiología y de 3 ECTS para el área de Educación Física y Deportiva; y en sentido contrario, las de la profesora Eva Gómez y el profesor Carlos Plana abogando por la propuesta presentada por la Coordinadora de la titulación.

En relación con el proceso de designación, el Decano advierte que se deben considerar otros factores como los recursos disponibles y hace lectura del párrafo de las instrucciones de la fase previa del Plan de Ordenación Docente que señala que para la adscripción a áreas de conocimiento "*se aplicarán criterios de optimización de los recursos existentes, teniendo presente la ausencia de dotación económica específica para la implantación de grados renovados*".

En este sentido, la Coordinadora de la Titulación, la profesora Sonia Asún, manifiesta que, conociendo la competencia de ambas áreas de conocimiento para impartir contenidos de Fisiología del Ejercicio, ha realizado la designación considerando la optimización de recursos y pensando en la mejor docencia para los alumnos.

Asimismo, el Decano aclara que, tal y como señalan las instrucciones de la fase previa del Plan de Ordenación Docente, la adscripción a áreas de conocimiento sólo es válida para el curso académico 2010/11, ya que el Centro tiene la posibilidad de plantear modificaciones de la asignación aprobada en el momento de elaborarse el POD de cursos siguientes.

Terminadas las intervenciones y tras retirar la profesora Mª Pilar Gros su propuesta de asignación a áreas (Fisiología 9 ECTS y 3 ECTS Educación Física y Deportiva), el Sr. Decano somete a votación la enmienda parcial presentada por el profesor Joaquín García que consiste en asignar los 12 ECTS de la asignatura "Fundamentos Fisiológicos en la Actividad Física y el Deporte" al área de Fisiología.

La Coordinadora de la Titulación opina que, puesto que se han expresado opiniones contrarias por diferentes miembros de la Junta, se someta a votación secreta por parte de la Junta.

Se realiza la votación secreta, siendo el resultado obtenido de 5 votos a favor de la enmienda parcial, 1 abstención y 11 votos en contra de la enmienda parcial.

El Decano a continuación somete a votación la propuesta presentada por el Equipo de Dirección que incluye el resto de asignaturas y es aprobada por asentimiento.

3. Propuesta de aplicación del Título V del borrador del Reglamento de normas de evaluación de la Universidad de Zaragoza (Anexo V).

El Sr. Decano explica que el Título V del borrador del Reglamento de normas de evaluación de la Universidad de Zaragoza está dedicado a la evaluación por compensación curricular y que está siendo aplicado ya en diferentes Centros de la Universidad de Zaragoza; además, en este sentido el Vicerrector de Estudiantes ha animado a los Centros a que adelanten su aplicación. Asimismo, el Decano aclara que la propuesta de aplicación emana de los estudiantes y que el Equipo de Dirección únicamente cumple el compromiso de presentar ante la Junta dicha propuesta. A continuación, el Decano pasa la palabra a la representante de los estudiantes, María Cetina.

La estudiante María Cetina expone que la evaluación por compensación curricular terminará, antes o después, por ser aplicada y que debe ser comprendida como una posibilidad para que, ante la ausencia de otras opciones, los estudiantes puedan aprobar una asignatura tras manifiestas dificultades debido a problemas personales con el profesor responsable.

A continuación, se producen un conjunto de intervenciones en relación con la idoneidad de la evaluación por compensación curricular y la disponibilidad de otras vías para la resolución del problema citado. Entre las intervenciones cabe destacar la de los profesores Eduardo Generelo y Antonio Vercet poniendo de manifiesto, desde su experiencia en la Comisión de Docencia, la inoperancia de la Universidad española en general y de la Universidad de Zaragoza en particular para resolver los problemas personales entre profesores y estudiantes.

Terminadas las intervenciones, el Sr. Decano somete a votación la propuesta presentada por los estudiantes. Se realiza la votación a mano alzada, siendo el resultado obtenido de 6 votos a favor, 7 votos en contra y 3 abstenciones, por lo que no se aprueba la propuesta de aplicación del Título V del borrador del Reglamento de normas de evaluación de la Universidad de Zaragoza.

Por último y dado que ya no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15 horas y 10 minutos, de todo lo cual como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Decano.

Vº Bº, el Decano,	La Profesora-Secretaria,
Fdo. Miguel Chivite Izco	Fdo. Cristina Yagüe Ruiz

ANEXO I

Propuesta de adscripción de asignaturas del Grado de Odontología a áreas de conocimiento

Propuesta de vinculación de la docencia de las distintas asignaturas a áreas de conocimiento realizada por la Comisión para la elaboración de la Memoria de verificación del Grado de Odontología.

La Comisión ha elaborado esta propuesta de acuerdo con la normativa expuesta en el Acuerdo de 30 de marzo de 2009 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza y con el objetivo de que los estudiantes alcancen del modo más razonable las competencias del Grado de Odontología.
Para ello, la Comisión propone también algunas asignaturas compartidas por diferentes áreas de conocimiento.

Módulo	*Materia/Asignatura*	*Área/s de conocimiento asignadas por la Comisión*	*Otras áreas vinculadas según BOE nº 275 de 17 de noviembre de 2005*
I	Anatomía General Humana	027. Anatomía y Embriología Humana	Anatomía y Embriología Humana. Biología Celular. Bioquímica y Biología Molecular. Fisiología. Histología.
I	Fisiología General Humana	410. Fisiología	Anatomía y Embriología Humana. Biología Celular. Bioquímica y Biología Molecular. Fisiología. Histología.
I	Bioquímica y Biología Molecular	060. Bioquímica y Biología Molecular	Biología Celular. Bioquímica y Biología Molecular. Fisiología
I	Biología Celular e Histología	443. Histología (3 ECTS) y 050. Biología Celular (3 ECTS)	Anatomía y Embriología Humana. Biología Celular. Bioquímica y Biología Molecular. Fisiología. Histología
I	Microbiología Oral	630. Microbiología	Inmunología. Microbiología. Parasitología.
II	Psicología y Habilidades Comunicativas	730. Psicología Básica	Psicobiología. Psicología Básica. Psiquiatría.
II	Bioestadística	615. Medicina Preventiva y Salud Pública	Estadística e Investigación Operativa.
II	Biomateriales Odontológicos y Ergonomía	275. Estomatología	Estomatología.
II	Radiología Dental	770. Radiología y Medicina Física	Física Aplicada. Fisiología. Radiología y Medicina Física.
II	Morfología y Función de cabeza y cuello	027. Anatomía y Embriología Humana (3 ECTS) y 410. Fisiología (3 ECTS)	Anatomía y Embriología Humana. Biología Celular. Bioquímica y Biología Molecular. Fisiología. Histología.
II	Odontología Legal y Bioética	613. Medicina Legal y Forense	Derecho Administrativo. Derecho Penal. Estomatología. Toxicología. Medicina Legal y Forense. Filosofía Moral.

II	Odontología Preventiva y Comunitaria	275. Estomatología	Estomatología. Medicina Preventiva y Salud Pública.
II	Epidemiología y Salud Publica	615. Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública. Estadística e Investigación Operativa.
III	Patología Quirúrgica General I	090. Cirugía (3 ECTS) **y** 020. Anatomía Patológica (3 ECTS)	Cirugía. Dermatología. Farmacología. Inmunología. Medicina. Medicina Preventiva y Salud Pública. Oftalmología. Otorrinolaringología. Pediatría. Radiología y Medicina Física.
III	Patología Quirúrgica General II	090. Cirugía	Cirugía. Dermatología. Farmacología. Inmunología. Medicina. Medicina Preventiva y Salud Pública. Oftalmología. Otorrinolaringología. Pediatría. Radiología y Medicina Física.
III	Fisiopatología General	610. Medicina	Cirugía. Dermatología. Farmacología. Inmunología. Medicina. Medicina Preventiva y Salud Publica. Oftalmología. Otorrinolaringología. Pediatría. Radiología y Medicina Física.
III	Patología Medica aplicada al aparato estomatognático	610. Medicina	Cirugía. Dermatología. Farmacología. Inmunología. Medicina. Medicina Preventiva y Salud Pública. Oftalmología. Otorrinolaringología. Pediatría. Radiología y Medicina Física.
III	Farmacología	315. Farmacología	Farmacología.
IV	Odontología Conservadora I	275. Estomatología	Estomatología.
IV	Odontología Conservadora II	275. Estomatología	Estomatología.
IV	Odontología Conservadora III	275. Estomatología	Estomatología.
IV	Odontología Conservadora VI	275. Estomatología	Estomatología.
IV	Prótesis I	275. Estomatología	Estomatología.
IV	Prótesis II	275. Estomatología	Estomatología.
IV	Prótesis III	275. Estomatología	Estomatología.
IV	Prótesis IV	275. Estomatología	Estomatología.
IV	Periodoncia I (Básica)	275. Estomatología	Estomatología.
IV	Periodoncia II (Clínica)	275. Estomatología	Estomatología.
IV	Ortodoncia	275. Estomatología	Estomatología.
IV	Ortodoncia Clínica	275. Estomatología	Estomatología.
IV	Odontopediatria I	275. Estomatología	Estomatología. Pediatría. Psicología Evolutiva y de la Educación.
IV	Odontopediatria II	275. Estomatología	Estomatología. Pediatría. Psicología Evolutiva y de la Educación.

IV	Medicina Bucal	275. Estomatología	Anatomía Patológica. Cirugía. Estomatología. Medicina. Radiología y Medicina Física.
IV	Cirugía Bucal I	275. Estomatología	Anatomía Patológica. Cirugía. Estomatología. Medicina. Radiología y Medicina Física.
IV	Cirugía Bucal II: introducción a la Implantología y a la Cirugía Maxillofacial	275. Estomatología	Anatomía Patológica. Cirugía. Estomatología. Medicina. Radiología y Medicina Física.
IV	Gerodontología y Tratamiento de pacientes especiales	275. Estomatología	Estomatología
Ingles	Ingles Nivel B1	-	-
V	Clínica Odontológica Integrada	275. Estomatología	Estomatología
V	Trabajo de Fin de Grado	275. Estomatología	-
Optativa	Documentación Científica en Odontología	040. Biblioteconomía y Documentación	Biblioteconomía y Documentación
Optativa	Inglés aplicado en Odontología	345. Filología Inglesa	Filología Inglesa
Optativa	Francés aplicado en Odontología	335. Filología Francesa	Filología Francesa
Optativa	Informática aplicada a la Odontología	570. Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Optativa	Dolor Orofacial	410. Fisiología (2 ECTS) **y** 090. Cirugía (2 ECTS) **y** 275. Estomatología (2 ECTS)	-
Optativa	Farmacología aplicada a la Clínica Odontológica	315. Farmacología	Farmacología
Optativa	Protección Radiológica	770. Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física
Optativa	Medicina Bucal en el paciente pediátrico	275. Estomatología (1.5 ECTS) **y** 670. Pediatría (1.5 ECTS)	-
Optativa	Otorrinolaringología Odontológica	653. Otorrinolaringología	-
Optativa	Bioantropología aplicada a la Odontología	027. Anatomía y Embriología Humana	Anatomía y Embriología Humana
Optativa	Fotografía Dental	275. Estomatología	-
Optativa	Odontología e Identificación Forense	613. Medicina Legal y Forense	
Optativa	Implantología	275. Estomatología	-
Optativa	Técnicas de Investigación en Odontología	275. Estomatología	-
Optativa	Gestión de la Clínica Odontológica	650. Organización de Empresas (3 ECTS) **y** 613. Medicina Legal y Forense (3 ECTS)	-
Optativa	Dietética aplicada a la Odontología	640. Nutrición y Bromatología	Nutrición y Bromatología

ANEXO II

Propuesta de adscripción de asignaturas del Grado de Nutrición Humana y Dietética a áreas de conocimiento

Propuesta de vinculación de la docencia de las distintas materias o asignaturas a áreas de conocimiento elaborada por la Comisión de plan de estudios del Grado en Nutrición humana y dietética, de acuerdo con normativa expuesta en el Acuerdo de 30 de Marzo de 2009 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba el reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de grado de la universidad de Zaragoza.

MATERIAS/ASIGNATURAS	AREA/s DE CONOCIMIENTO asignadas por la comisión*	Otras áreas vinculadas a las materias y/o asignaturas según Resolución de 29 de octubre de 2001 (BOE 282).
MODULO DE FORMACIÓN BASICA		
Materia: Anatomía Asignatura: Anatomía humana	Anatomía y embriología humana	Biología celular. Histología Fisiología
Materia: Fisiología Asignatura: Fisiología humana	Fisiología	Biología celular. Histología Anatomía y embriología
Materia: Bioquímica Asignatura: Bioquímica, biología celular y molecular	Bioquímica y biología molecular	-
Materia: Estadística Asignatura: Bioestadística	Medicina preventiva y salud pública	Estadística e investigación operativa
Materia: Psicología Asignatura: Psicología y comunicación en ciencias de la salud	Psiquiatría (4.5 ECTS) Psicología evolutiva y de la educación (4.5 ECTS)	-
Materia: Antropología Asignatura: Antropología y sociología de la alimentación	Antropología social y/o sociología.	Nutrición y bromatología Psicología básica Tecnología de los alimentos Historia de la ciencia
Materia: Nutrición Asignatura: Nutrición humana	Nutrición y bromatología.	Medicina Pediatría Fisiología
MODULO DE CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS		
Materia/asignatura: Microbiología de los alimentos	Microbiología (4.5 ECTS) Nutrición y bromatología (1.5 ECTS)	Parasitología Tecnología de los alimentos Toxicología, medicina legal y forense
Materia/asignatura: Toxicología de los alimentos	Toxicología	Nutrición y bromatología Microbiología Parasitología Tecnología de los alimentos Toxicología, medicina legal y forense
Materia/asignatura: Bromatología	Nutrición y bromatología	Tecnología de los Alimentos
Materia/asignatura: Bioquímica y tecnología de los alimentos	Tecnología de los alimentos	Nutrición y bromatología
Materia/asignatura: Tecnología culinaria	Tecnología de los alimentos	Nutrición y bromatología

MODULO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y GESTION DE LA CALIDAD		
Materia/asignatura: Higiene alimentaria	Nutrición y bromatología	Microbiología Parasitología Tecnología de los alimentos
Materia/asignatura: Organización y gestión de la empresa alimentaria	Organización de empresas	Economía aplicada Enfermería
Materia/asignatura: Gestión de servicios de alimentación	Tecnología de los alimentos (1.0 ECTS) Nutrición y bromatología (3.5 ECTS) Organización de empresas (1.5)	
MODULO DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN, LA DIETETICA Y LA SALUD		
Materia/asignatura: Bioética y deontología	Medicina legal y forense (3.0 ECTS) Filosofía moral (3.0 ECTS).	Derecho administrativo Filosofía del derecho Nutrición y bromatología Toxicología Medicina legal y forense
Materia/asignatura: Dietética	Nutrición y bromatología	Enfermería
Materia/asignatura: Nutrición y alimentación infantil	Pediatría (4.5 ECTS) Nutrición y bromatología (1.5 ECTS)	-
Materia/asignatura: Nutrición y alimentación en el deporte	Fisiología (5.0 ECTS) Nutrición y bromatología (1.0 ECTS)	-
Materia/asignatura: Dietoterapia	Enfermería	Nutrición y bromatología Medicina Pediatría
Materia/asignatura: Fisiopatología	Medicina	Fisiología Pediatría Cirugía
Materia/asignatura: Patología nutricional	Medicina	Nutrición y bromatología
Materia/asignatura: Nutrición clínica y farmacología	Medicina (6 ECTS) Farmacología (4 ECTS)	
MODULO DE SALUD PUBLICA Y NUTRICIÓN COMUNITARIA		
Materia/asignatura: Metodología científica y epidemiología nutricional	Medicina preventiva y salud pública	-
Materia/asignatura: Salud pública	Medicina preventiva y salud pública	Enfermería
Materia/asignatura: Promoción de la salud	Medicina preventiva y salud pública	-
Inglés Nivel B1	Filología inglesa	-

MATERIAS OPTATIVAS		
Materia/asignatura: Comunicación y marketing en nutrición	Comercialización e investigación de mercados	-
Materia/asignatura: Tecnologías de la información y comunicación en ciencias de la salud	Lenguajes y sistemas informáticos	-
Materia/asignatura: Alimentos funcionales	Tecnología de los alimentos (1.0 ECTS) y Nutrición y bromatología (1.5 ECTS) y Enfermería (2.5 ECTS) y Microbiología (1.0 ECTS).	-
Materia/asignatura: Diseño de alimentos para poblaciones con requerimientos especiales	Comercialización e investigación de mercados (3.0 ECTS) y Tecnología de los alimentos (3.0 ECTS)	-
Materia/asignatura: Biología molecular y nutrición	Bioquímica y biología molecular	-
Materia/asignatura: Complementos alimenticios basados en la fitoterapia	Nutrición y bromatología	-
Materia/asignatura: Documentación en nutrición	Biblioteconomía y documentación	-
Materia/asignatura: Organización de la empresas de restauración colectiva	Organización de empresas	-
Materia/asignatura: Inglés aplicado en nutrición y dietética	Filología inglesa	-
Materia/asignatura: Francés aplicado en nutrición	Filología francesa	-
Materia/asignatura: Fundamentos del léxico científico	Lengua española	-

*** La comisión hace esta propuesta con el objetivo de que se alcancen del modo más razonable las competencias asignadas a cada una de las materias. En los casos en los que se proponen asignaturas compartidas por diferentes áreas de conocimiento, se ha hablado con los profesores adscritos al centro de las áreas implicadas y se ha llegado a un consenso.**

ANEXO III

Propuesta de adscripción de asignaturas de segundo curso del Grado de Medicina a áreas de conocimiento

Materia		Asignación	
Nombre	ECTS	Área	ECTS
Morfología, Estructura y Función II	18	Anatomía y Embriología Humana	6
		Fisiología	6
		Histología	6
Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Físicos I	6	Radiología y Medicina Física	6
Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Microbiológicos	6	Microbiología	6
Morfología, Estructura y Función III	18	Anatomía y Embriología Humana	6
		Fisiología	6
		Histología	6
Semiología y Fundamentos de Fisiopatología	6	Medicina	6
Psicología Médica	6	Psiquiatría	6

ANEXO IV

Propuesta de adscripción de asignaturas de segundo curso del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte a áreas de conocimiento

Asignatura		Asignación	
Nombre	ECTS	Área	ECTS
Fundamentos fisiológicos en la Actividad Física y el Deporte	12	Fisiología	6
		Educación Física y Deportiva	6
Deportes de lucha y de adversario	6	Educación Física y Deportiva	6
Teoría e Historia de la Actividad Física y del Deporte	9	Educación Física y Deportiva	9
Deportes individuales	6	Educación Física y Deportiva	6
Deportes de colaboración-oposición (colectivos)	9	Educación Física y Deportiva	9
Deportes en la Naturaleza	9	Educación Física y Deportiva	8
		Didáctica de la Expresión Corporal	1
Psicología de la Actividad Física y del Deporte	9	Psicología Evolutiva y de la Educación	9

ANEXO V

Título V del borrador del Reglamento de normas de evaluación de la Universidad de Zaragoza

TÍTULO V. EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR.

Art. 45. Requisitos.

Podrán solicitar la evaluación por compensación de una única asignatura de carácter obligatorio o troncal por titulación los alumnos de cualquier titulación oficial que cumplan los siguientes requisitos:

a) Haber cursado al menos el 50% de la carga lectiva en la Universidad de Zaragoza
b) Que en el momento de solicitar la evaluación les falte una asignatura para finalizar los estudios de la titulación correspondiente. A los efectos de este computo no se tendrán en cuenta los límites establecidos en el apartado uno del artículo 46.
c) Que se hayan examinado de la materia para la que solicitan evaluación por compensación un mínimo de dos convocatorias durante al menos dos cursos académicos en la Universidad de Zaragoza.
d) Que se encuentren matriculados de la asignatura y calificados en la convocatoria para la que solicitan compensación.

Art. 46. Límites para solicitar la evaluación por compensación.

1. La evaluación por compensación no será aplicable a los créditos del Prácticum, Proyecto Fin de Carrera, Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster, Prácticas externas o asignaturas equivalentes incluidas como tales en los correspondientes planes de estudios.
2. No podrán solicitar la evaluación por compensación quienes hubiesen sido sancionados mediante resolución firme por irregularidades en la celebración de las correspondientes pruebas de la asignatura para la que solicitan compensación.

Art. 47. Nombramiento y composición de la Comisión.

1. En cada uno de los Centros de la Universidad de Zaragoza se constituirá una Comisión de Compensación de Calificaciones, presidida por quien ejerza la dirección del Centro o persona en quien delegue. La Comisión de Compensación de Calificaciones se elegirá, una vez constituida la junta de centro, después de un proceso electoral general, y mantenerse hasta las nuevas elecciones generales. Mientras no se elija esta Comisión, actuara en su lugar la parte docente de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación.
2. Además, formaran parte de la Comisión de Compensación de Calificaciones el coordinador de la titulación y dos profesores responsables de materias que se impartan en el centro, elegidos por su Junta de entre los profesores adscritos al centro.
3. La Comisión de Compensación de Calificaciones se reunirá cuantas veces sea convocada por su presidente, siempre y cuando existan solicitudes de estudiantes que deban ser resueltas, tras cada una de las convocatorias oficiales de exámenes existentes en la Universidad de Zaragoza.

Art. 48. Constitución de la Comisión y adopción de acuerdos.

1. Para la válida constitución de la Comisión, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes los sustituyan y la de la mitad al menos de sus miembros. Si no existiera quórum, se celebrará reunión en segunda convocatoria media hora más tarde, siempre que cuente con la presencia del Presidente, el Secretario y dos vocales. En caso contrario se celebrará una nueva reunión en el plazo de 48 horas.
2. El Secretario levantará Acta de cada sesión, en la que hará constar los acuerdos adoptados, que será firmada por todos los asistentes a la misma y remitida a la Secretaría del Centro para su control y archivo.

Art. 49. Plazo de solicitud.

1. El alumno que cumpla los requisitos exigidos para ser evaluado por compensación, dirigirá su solicitud al Decano o Director de su centro, registrándola en la Secretaría del Centro, dentro de los diez días siguientes a la publicación de las actas de exámenes correspondientes a cada una de las convocatorias oficiales.
2. En dicha solicitud se incluirá una justificación razonada de su petición, así como las alegaciones y méritos que puedan ser valorados por la Comisión.

Art. 50. Procedimiento de resolución.

1. La Comisión valorará en su globalidad la trayectoria académica del alumno a lo largo de sus estudios universitarios, y las competencias adquiridas en el conjunto del plan de estudios, analizando las calificaciones que consten en su expediente.
2. Para su resolución, la Comisión procederá del siguiente modo:

1. Se calculará la nota media ponderada (NM) a créditos de todas las asignaturas o materias obligatorias aprobadas de la titulación, redondeada a dos decimales.
2. Se realizará la media aritmética de la calificación numérica de la asignatura o materia a compensar, de todas las convocatorias utilizadas por el alumno. Dicho resultado se comparará con la nota de la última convocatoria, y se utilizará el mayor valor numérico de ambos como calificación de la asignatura pendiente (CAP), redondeando a dos decimales.
3. Para las asignaturas o materias que figuren en el expediente sin calificación numérica se utilizará la siguiente tabla de equivalencias: Aprobado, 5.5; Notable, 7.5; Sobresaliente, 9 y Matrícula de honor, 10.
4. Dependiendo del número de créditos de la asignatura a evaluar, se aplicará la siguiente fórmula tal y como se indica:
   - Materias de hasta 6 créditos, inclusive: $NM*0,70+CAP*0,30 \geq 5,0$
   - Materias de entre 6 y 12 créditos: $NM*0,65+CAP*0,35 \geq 5,0$
   - Materias de 12 ó más créditos: $NM*0,60+CAP*0,40 \geq 5,0$
3. En los casos en que el resultado de aplicar la fórmula que corresponda a la asignatura o materia solicitada de cómo resultado un valor igual o superior a 5, se procederá a compensar la asignatura.

Art. 51. Plazos de resolución y recurso.

1. El plazo máximo para resolver será de 15 días a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
2. En los casos en que no proceda la admisión de la solicitud, por no concurrir los requisitos establecidos en el presente Reglamento, la Comisión acordará la inadmisión de la misma dando traslado del acuerdo al interesado.
3. En caso de resolución negativa el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad. A estos efectos se constituirá un Tribunal Central de evaluación por compensación, nombrado por el Consejo de Gobierno, encargado de emitir el informe previo, con carácter preceptivo, que servirá de base a la resolución del Rector. De este Tribunal formarán parte el Vicerrector de Estudiantes que lo presidirá y el Secretario General de la Universidad.

Art. 52. Acuerdos de la Comisión.

Aprobada el Acta por la Comisión, el Secretario procederá a la emisión del Acta Académica, en la que constará su firma con el Visto Bueno del Presidente.

1. En el acta constará la calificación de "aprobado por compensación - 5" ó "No procede la compensación solicitada", que deberá ser remitida a la Secretaría del Centro para su control, archivo y efectos académicos.
2. El acuerdo del Tribunal será notificado por el Secretario mediante escrito a todos los solicitantes.

Art. 53. Efectos académicos.

1. El aprobado por compensación equivaldrá a la nota numérica de 5,0, teniendo efectos académicos con fecha de la convocatoria inmediatamente anterior a la resolución de la Comisión de Compensación.
2. En los casos en los que no proceda la compensación, la resolución no afectará al expediente académico ni al cómputo de convocatorias, quedando la solicitud archivada en el expediente del alumno que ya no podrá solicitar de nuevo la evaluación por compensación.